



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 12376/2016 y el EXPE 5559/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología de la Lic. Marina Verónica TOLLI; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 618/2017 se inscribió a la mencionada carrera y se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "FACTORES RESILIENTES Y PROCESOS PROTECTORES QUE FAVORECEN COMPORTAMIENTOS NO VIOLENTOS EN ADOLESCENTES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA FAMILIAR" con la Dirección de la Dra. Miriam APARICIO (Universidad Nacional de Cuyo) y la Co-Dirección de la Dra. Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Que por RD N° 1041/2021 se aprueban las modificaciones del Plan de tesis y la sustitución del título original correspondiente al Trabajo de Tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Marina Verónica TOLLI quedando de la siguiente manera: "RESILIENCIA Y PROCESOS PROTECTORES DE LA VIOLENCIA EN ADOLESCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA".

Que mediante RD N° 1041/2021, se protocolizó el cumplimiento del Plan de Formación presentado por la Lic. Marina Verónica TOLLI.

Que por RD N° 714/2022, se aceptó la renuncia de la Dra. Miriam APARICIO como Directora de la Tesis, quedando en su lugar la Dra. Roxana VUANELLO (UNSL).-

Que por RD N° 714/2022, RD N° 177/2023 se le otorgó a la Lic. Marina Verónica TOLLI prórrogas, para la presentación de su Tesis final.

Que por RD N° 1151/2023 se aprueban las modificaciones de los objetivos generales y específicos, y la sustitución del título original correspondiente al Trabajo de Tesis de Doctorado



en Psicología de la Lic. Marina Verónica TOLLI quedando de la siguiente manera: "INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA EN ADOLESCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA: CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE PROTECCIÓN".

Que por RD N° 1170/2024 se le otorgó a la Lic. Marina Verónica TOLLI, una prórroga excepcional para la presentación de su Tesis final.

Que por RD N° 519/2025 se aceptó la renuncia de la Dra. Roxana VUANELLO (UNSL), como Directora del Plan de Tesis, designando como Directora a la Dra. Lucrecia PETIT (Universidad Buenos Aires) y como Codirectora a la Dra. Mariela ÁVILA (Universidad Nacional de San Luis).

Que desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología y el Comité Académico de la Carrera, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento a la Lic. Marina Verónica TOLLI.

Que el Jurado Evaluador de la Tesis de Doctorado en Psicología a fojas 764° del EXPE 5559/2024, presenta la 1° Acta Conjunta en la que se acepta el trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Marina Verónica TOLLI y se habilita a la defensa oral y pública.-

Que mediante RD N° 142/2026 se convocó al Jurado Evaluador designado por RD N° 1023/2025 para entender en la defensa de la Tesis Doctoral presentada por la Lic Marina Verónica TOLLI.

Que el día 13 de marzo de 2026, la Lic. Marina Verónica TOLLI expuso -de modo oral y público- acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos de su Trabajo Final de Tesis contando con la presencia del Jurado Evaluador: Dr. Pedro ENRIQUEZ (Universidad Nacional de San Luis), Dra. Elizabeth ORMART (Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de La Matanza) y Dra. Claudia BANG (Universidad de Buenos Aires). Para asegurar la presencia de la Dra. Elizabeth ORMART (UBA y UNLaM) y la Dra. Claudia BANG (UBA) se utilizaron herramientas tecnológicas sincrónicas: Plataforma Zoom, tal como lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

Que finalizada su exposición, el jurado calificó la Tesis de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. Marina Verónica TOLLI, dentro de la categoría: SOBRESALIENTE, según consta en el Acta N° 2 a foja 1602° del EXPE 5559/2024.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Defensa del Trabajo Final de Tesis de la Lic. Marina Verónica TOLLI, DU N° 28774659, para acceder el Grado Académico de Doctora en Psicología, con la calificación: SOBRESALIENTE. El Trabajo Final titulado "INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA EN ADOLESCENTES DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA: CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE PROTECCIÓN", se realizó con la Dirección Dra. Lucrecia PETIT (UBA) y la Co-Dirección de la Dra. Mariela ÁVILA (UNSL).

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo de Tesis Doctoral en soporte digital para su archivo.

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas